

DISCURSO DEL SR. LIC. DON CECILIO GONZÁLEZ
MÁRQUEZ, PROFESOR DE LA ESCUELA LIBRE
DE DERECHO, EN LA CEREMONIA
DE INAUGURACIÓN DE CURSOS 2000-2001

Muy estimado señor Rector, Lic. Mario Becerra Pocaroba,
Distinguidos miembros de la Junta directiva,
Sr. Lic. Pedro Barrera Ardura, Secretario General de la Escuela Libre de
Derecho,
Muy queridos maestros, don José Cándano y García de la Mata y don José
Luis de la Peza,
Maestros y maestras de la Escuela Libre de Derecho,
Alumnos y alumnas, en especial a los de nuevo ingreso, a este curso esco-
lar 2000-2001, de nuestra Escuela Libre de Derecho,
Señoras y señores:

Al iniciar este curso lectivo y dar la bienvenida a todos los alumnos y en
especial a los de nuevo ingreso, nos llena de felicidad y satisfacción porque
estamos continuando una obra, una misión que se iniciara en 1912, por un
grupo de maestros y alumnos llenos de entusiasmo, y optimismo cuyo
aventurero arrojo nos ha traído beneficios a todos los que hemos realizado
la carrera de abogado en esta nuestra Escuela, y cuyos resultados han tras-
cendido a la sociedad en todos los campos: en el Poder Judicial, en el
Poder Legislativo, en el Poder Ejecutivo, la iniciativa privada y en ésta en
el ejercicio de la abogacía e incluso en el terreno empresarial; hoy recono-
cemos y agradecemos el mencionado inicio de nuestra Escuela como la
misma continuación y transformación que desde entonces y hasta el día de
hoy han realizado grandes hombres que como maestros y alumnos han
hecho que la Escuela viva y cumpla su objetivo de formar abogados con la
mejor preparación jurídica que el mundo en que vivimos requiere.

Los alumnos de nuevo ingreso que hoy inician este curso escolar, libre, consciente y voluntariamente celebran o se adhieren, a un pacto que los demás alumnos, los maestros y las autoridades de nuestra Escuela tenemos celebrado; este pacto es fuente de derechos y obligaciones para todos.

Para los Maestros: las obligaciones, de enseñar la materia del derecho positivo que tenemos encomendada, con capacidad técnico-jurídica, con objetividad y pleno altruismo, motivando entusiastamente a nuestros alumnos y conscientes de formar abogados, como a nosotros nos han formado nuestros maestros, para cumplir una misión que le sea útil a cada estudiante como tal y como profesionista, a su familia y a la sociedad. Obligación que los maestros cumplimos con la entrega de nuestro tiempo tan limitado y sabedores que se trata de un recurso no renovable, ni para nosotros ni para los alumnos; compromiso que hemos asumido no para un lucimiento personal y egoísta, sino por el contrario por una vocación o elección gustosa y plena de realización personal al transmitir a los alumnos lo que nuestros maestros y la vida nos ha enseñado, con la seguridad de que los alumnos, en su oportunidad, harán lo mismo y con ello se dará continuidad a esta Escuela de Derecho y a esta maravillosa vida que el Creador nos ha dado.

Nuestros derechos como maestros se han respetado y apoyado por autoridades internas y externas a nuestra Escuela y estamos seguros que así continuará, hemos ejercido la cátedra de manera libre, autónoma e independiente, sin intromisión de credos religiosos ni antirreligiosos, sin orientaciones políticas de derecha, de izquierda o de centro.

La autoridad del maestro frente a los alumnos se respeta y reconoce, porque los maestros cumplimos con nuestro compromiso de enseñar lo que nos hemos comprometido con la propia Escuela Libre de Derecho y en particular con los alumnos, quienes serán los beneficiarios del correcto cumplimiento de nuestro deber, o los perjudicados por la irresponsabilidad con la que nos hubiéramos conducido.

Los alumnos deben reflexionar profunda y seriamente acerca de la oportunidad que tienen de ingresar a una carrera y, por qué no decirlo, de que esto sea en la Escuela Libre de Derecho, ya que pocos, muy pocos, son los estudiantes que, después de la preparatoria, estudian una carrera, y esta oportunidad de la vida se resalta más cuando observamos a los más de tres mil millones en el mundo y en particular en México, alrededor de cuarenta millones de seres humanos que viven en extrema miseria, de quienes se dice podría provocarse un "*genocidio humanitario*", de seguirse agotando los recursos naturales del planeta, y para quienes la máxima esperanza será

la sobrevivencia y no el estudiar una carrera, con cuya preparación resolverían sus necesidades y vivirían dignamente como todo ser humano tiene derecho.

Los alumnos, como tales, tienen derecho de que sus maestros les enseñen la materia jurídica cuyo compromiso han asumido; sin aceptar las circunstancias "a medias" de conceptos y de tiempos, ya que los maestros debemos capacitar a los alumnos, cumpliendo con un temario y un mínimo de horas de clase y, desde luego, con el deber de progreso y superación académica de los alumnos.

Los alumnos tienen derecho al uso adecuado, que para tal efecto se han construido, de las instalaciones de la escuela.

Los alumnos tienen derecho de que los maestros y la Escuela les entregue las constancias de acreditamiento de las materias estudiadas y aprobadas hasta obtener el título profesional.

En la bilateralidad de esta relación de la Escuela, maestros y alumnos, éstos también deben cumplir con sus deberes y obligaciones, plasmados primera y principalmente en el Reglamento de la Escuela Libre de Derecho y del cual destaco los siguientes artículos: que se observe orden y disciplina, que se asista puntualmente a las clases que les corresponde, que ejecuten los trabajos por escrito o de otra clase relacionados con el estudio que hacen y que les encomiende el maestro. En fin, tan importante es para la Escuela, para los maestros y los alumnos, el cumplir sus obligaciones que dimanen de un Reglamento, como el cumplir los deberes morales concomitantes a las primeras, deberes o compromisos que todos nosotros tenemos de que la Escuela Libre de Derecho conserve todo lo positivo que se ha logrado, con inteligencia y esfuerzo por maestros y alumnos, pero también deber y compromiso de cambio positivo, benéfico, adecuado, actualizado en un entorno de grandes necesidades y posibilidades humanas, en una sociedad universalizada y globalizada, teniendo una visión y atención de cada uno de nuestros alumnos y de nuestros maestros, todos pero especialmente los jóvenes, maestros y alumnos que formamos esta Escuela debemos conservarla y proyectarla con una gran capacidad humana y una gran calidad de enseñanza del derecho, como lo han realizado y nos han entregado quienes nos han precedido, todos ellos con generosidad, intensidad y altruismo, dentro de quienes hoy particularmente me quiero referir al muy querido e inolvidable maestro Ramón Sánchez Medal, que en paz descansa, quien con su vida, con sus cátedras y sus obras escritas nos enseñó de la manera más generosa que un ser humano lo puede hacer, la admi-

nable preparación jurídica, la constancia y perseverancia de su actuar, que lo hicieron un gran hombre, un gran maestro y un entrañable amigo.

Hoy que iniciamos este nuevo año escolar debemos hácerlo planteándonos un objetivo, un fin a lograr, sabiendo que el triunfo logrado iniciándose un proyecto a realizar, sigue siendo verdadero el principio de que “querer es poder” siempre y cuando se pongan los medios adecuados, dentro de los cuales está el de aprovechar el tiempo, actuando, traduciendo en resultados las ideas y el pensamiento en acción, pasando de la potencia al acto, para que al fin de este curso escolar obtengamos resultados positivos para cada uno de nosotros, para nuestra Escuela, para nuestra sociedad, hoy inmersa en un mundo globalizado.

Muchas gracias.